



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO
VALLEDUPAR CESAR

Valledupar, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023).

Proceso: VERBAL

Demandante: LEONARDO IVAN PIMIENTA LOPEZ

Demandado: JHONNY JAVIER PIMIENTA LOPEZ y HUGO ALFONSO PIMIENTA LOPEZ

Rad: 200013103002-2022-00110-00

Comoquiera que para el día hoy 17-05-2023, estaba previsto la realización de la audiencia de instrucción y juzgamiento, pero fue allegado al Despacho memorial de ayer 16 de mayo de 2023, suscrito por el apoderado judicial de la parte demandada, pero que a su vez viene respaldado como anexo memorial suscrito por sus representados los demandados JHONNY JAVIER y HUGO ALFONSO PIMIENTA LOPEZ, donde manifiestan que se encuentran en conversaciones con su otro hermano aquí demandante LEONARDO IVAN PIMIENTA LOPEZ, a fin de llegar a un arreglo; a mas de que a la audiencia no se conectó la parte demandante.

En consecuencia, de lo anterior y dada las explicaciones que argumenta el apoderado de la parte demandada el Despacho considera consecuente aceptar la solicitud de aplazamiento de la audiencia, pero se ordenará que el expediente permanezca en secretaria a espera de las resultas de las conversaciones de las partes y dependiendo de ello se procederá a señalar nueva fecha o no.

Así las cosas, acéptese la solicitud de aplazamiento de la audiencia de instrucción y juzgamiento y permanezca el proceso en secretaria, a esperas de señalar nueva fecha de audiencia en caso que sean infructuosas un arreglo entre las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

GERMAN DAZA ARIZA

Juez

Firmado Por:
German Daza Ariza
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 002
Valledupar - Cesar

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aed82062f66d264cbc7489d1063689c8f257fd43e49338bf23d4b6a398f7b69e**

Documento generado en 18/05/2023 04:18:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>